

Montevideo, 25 de junio de 2020.-

R. de D. N°168/2020 Acta 1082 EE2020-67-001-000453

VISTO: el Informe de la Gerencia de Sistemas de Información por el cual se declaran fuera de uso postal por recambio, 5 computadoras personales;

RESULTANDO: I) que la gerencia referida establece que las citadas computadoras han sido sustituidas por no cumplir con los requerimientos mínimos para uso en nuestras dependencias; II) se informa además del interés de la Organización Aldeas Infantiles, de contar con estos equipos informáticos, por lo que de accederse a su donación, el beneficiario se hará cargo de la logística de retiro del equipamiento;

CONSIDERANDO: que consultada la Asesoría Jurídica, entiende que no existen impedimentos para donar este equipamiento fuera de uso, por lo que habiéndose verificado la posibilidad y legalidad del modo, se aprecia como conveniente a los intereses del Estado en tanto pasan los bienes a otra entidad de bien público;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo recabado de la División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por los Artículos 42 y 83 del TOCAF — Decreto N°150/012 y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley No 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE

1) Declarar fuera de uso a 5 computadoras personales; autorizándose su donación a la Organización Aldeas Infantiles SOS – Uruguay.

- 2) Librar el oficio respectivo a los efectos pertinentes, haciéndose saber a la entidad beneficiaria que será de su cargo la logística de retiro del equipamiento desde la Casa Central de esta Administración.
- 3) Transcríbase a la División Auditoría Interna para la baja del inventario respectivo de los bienes donados.
- 4) Pase a la Gerencia de Sistemas de Información para conocimiento y ejecución.
- 5) Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI SECRETARIO GENERAL